



BC/P N° 036

Asunción, 25 de febrero de 2026

**SEÑORA MINISTRA:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en cumplimiento de lo establecido en la Ley n.° 1535/99 «De Administración Financiera del Estado» y en el Decreto n.° 3248/2025 que reglamenta Ley n.° 7408/2024 del 30 de diciembre de 2024 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025».

Al respecto, cumplimos en remitir los informes financieros correspondientes al ejercicio cerrado a diciembre 2025, contenidos en los siguientes documentos:

- Balance General Consolidado (CRIBAL M6).
- Estado de Resultado Consolidado (CRIBAL M7).
- Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones (CRIBAL M3).
- Ejecución Presupuestaria de Ingresos (CRLEJI06).
- Ejecución Presupuestaria de Ingresos (CRIEJI08).
- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (CRLEJE4A).
- Revalúo y Depreciación de los Bienes de Uso – FC 7.1.
- Revalúo y Depreciación de Activos Intangibles – FC 7.2.
- Inventario de Bienes de Uso Consolidado – FC 06.
- Inventario de Bienes de Uso – FC 03.
- Inventario de Bienes de Uso – FC 05.
- Conciliaciones Bancarias.
- Extractos de Cuentas Bancarias.
- Resolución n.° 9 Acta n.° 7, de fecha 11 de febrero del 2026, por la cual el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba los Estados Financieros con sus respectivas notas al 31 de diciembre de 2025.
- Notas a los Estados Financieros.
- Dictamen de la Auditoría Interna sobre los Estados Financieros.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Gerente General

Presidenta Interina

A Su Excelencia:

**ANDREA PICASO**, Ministra Sustituta

Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.